



Valparaíso, 4 de marzo de 2021.

Of. CTSS.325/13/2021

La **COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, en sesión celebrada el día de ayer, acordó oficiar a Ud., a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva considerar asegurar la continuidad laboral de las trabajadoras manipuladoras de alimentos, no obstante, los cambios que ocurren en relación con las empresas proveedoras de los servicios de alimentación en el marco de las nuevas licitaciones realizadas por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, tomando en consideración los compromisos adquiridos con anterioridad, tanto con asociaciones compuestas por las mismas trabajadoras como con parlamentarios, con el fin de otorgar tranquilidad laboral para quienes desempeñan dichas funciones, en atención, además, a la situación de emergencia sanitaria producto del Covid-19 en el país.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., por orden del señor Presidente de la Comisión, diputado señor Tucapel Jiménez Fuentes.

Dios guarde a Ud.,

PEDRO N. MUGA RAMÍREZ
Abogado Secretario de la Comisión

AL SEÑOR JAIME TOHÁ LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y
BECAS (JUNAEB).-

Email: jaime.toha@junaeb.cl; ggallegos@junaeb.cl; loreto.sanchez@junaeb.cl;



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 31CE79DF4BBC9A88